

Seguimiento de la adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)

Estado de situación a finales de 2014

Durante los años 2013 y 2014 se ha realizado el seguimiento del progreso de la adecuación al **Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI)**ⁱ; a continuación, se ofrecen las claves del estado de situación de la adecuación al mismo a finales de 2014.

El seguimiento del progreso de la adecuación al ENI en la oleada de otoño de 2014 se ha basado en un cuestionario compuesto de 53 preguntas, 3 de carácter general y 50 específicas disponible en el [Portal de la Administración Electrónica](#)ⁱⁱ. Una vez más ha sido intensa la participación de la Administración General del Estado (AGE) a través de sus Departamentos ministeriales, centros directivos y entidades vinculadas o dependientes, seguida de las Comunidades Autónomas.

La adecuación al ENI se ha realizado en condiciones que suponen un esfuerzo notable por las condiciones de limitación de recursos económicos y humanos en las que se desenvuelve la actividad de las entidades de la Administración. Es de agradecer el esfuerzo que los distintos organismos públicos han hecho, hasta en 6 ocasiones a lo largo de 2013 y 2014, para contestar el cuestionario, de manera voluntaria y en un contexto de autoevaluación.

De los resultados de los cuestionarios cabe extraer las conclusiones que se desarrollan a continuación.

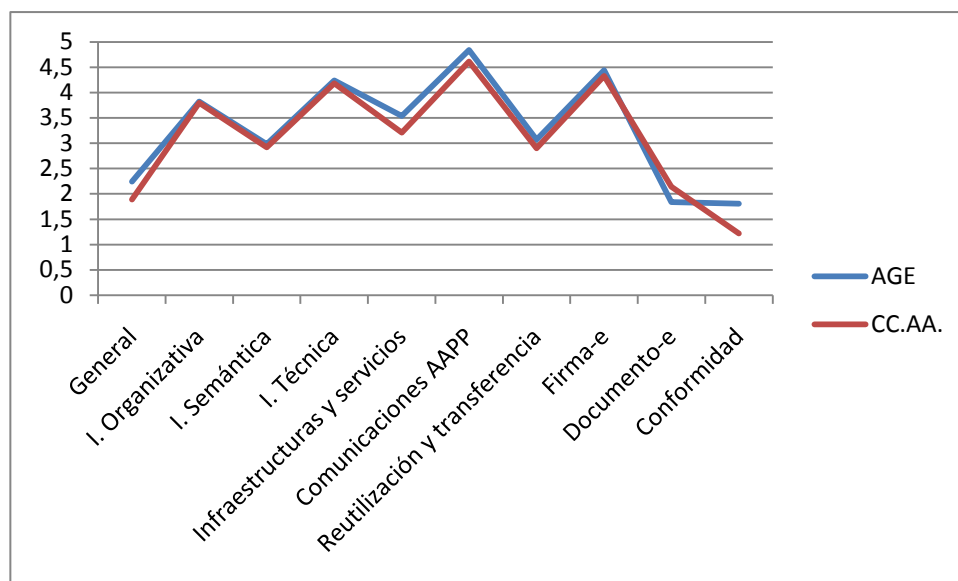


Figura 1. Situación panorámica en relación con los capítulos del ENI

Sobre el propio cuestionario y la monitorización de la interoperabilidad: El cuestionario, de carácter voluntario, ha sido un instrumento útil para el objetivo que se planteó inicialmente, que no fue otro que obtener una impresión general del grado de avance de las administraciones en la adaptación al Esquema Nacional de Interoperabilidad, a la vez que comprender las principales dificultades a las que se enfrentan a la hora de poner en marcha la adecuación.

Sobre la interoperabilidad organizativa. Vienen influyendo positivamente los servicios siguientes que también presentan una fuerte componente de interoperabilidad semántica:

- La [Plataforma de Intermediación de Datos](#)ⁱⁱⁱ, que intermedia 45 servicios, con 37.136.419 transacciones en 2014 y un crecimiento interanual, respecto a 2013, del 24,44% en transacciones y del 36,36% en crecimiento de servicios intermediados. Por delante, además de la extensión en transacciones y servicios, se presentan retos tales como la integración en la intermediación de datos del Sistema Universitario Español.
- El [Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas \(DIR3\)](#)^{iv}, base de datos corresponsable de uso general con los organigramas de todas las AA.PP. (AGE, CC.AA., EE.LL.), Universidades y otras instituciones, que incluye en cada

caso la relación de sus órganos administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, unidades de gestión económico presupuestaria, y sus relaciones entre ellos, necesaria para los intercambios de asientos registrales, de documentos y expedientes electrónicos y de factura electrónica, entre otros. Los retos principales de DIR3 se refieren a completar el detalle de las entidades, velar por la calidad de los datos y reforzar su respaldo normativo.

- Más los servicios relativos a la interacción entre Entidades Registrales, [Oficina de Registro Virtual - ORVE^v](#) y el [Sistema de Interconexión de Registros - SIR^{vi}](#) que ofrece un crecimiento vertiginoso del número de asientos registrales intercambiados.
- También, ayuda el progreso del [Sistema de Información Administrativa \(SIA\)^{vii}](#), que, por otra, parte pudiera convertirse también en un puente de enlace entre los procedimientos y la gestión documental a través del cuadro de clasificación.

Cabe apuntar en este apartado de carácter organizativo de cara al futuro, el reto de asentar, de una manera general, las fórmulas y condiciones de utilización o de consumo de las infraestructuras y servicios comunes para facilitar le extensión de su utilización por parte de las entidades interesadas.

Sobre la interoperabilidad semántica: Es una cuestión que requiere un esfuerzo para avanzar. Por una parte, si bien se dispone de la [norma técnica de interoperabilidad de relación de modelos de datos^{viii}](#) correspondiente y de una segunda versión ya disponible de su guía de aplicación, la realización práctica de lo previsto en estos documentos requiere que el [Centro de Interoperabilidad Semántica \(CISE\)^{ix}](#) esté dotado de nuevas funcionalidades (como el nuevo [visor^x](#), un editor para simulación de activos semánticos, una herramienta que genera la estructura para la importación de los mismos en el CISE, herramientas de análisis y comparación de los citados activos semánticos) que faciliten el tratamiento de los modelos de datos. Por otra parte, estas herramientas han de ir acompañadas de la colaboración de unos y otros para que los activos semánticos sean publicados y para que progresen las dinámicas de utilización de los mismos.

Sobre la interoperabilidad técnica: Ofrece un escenario que parece razonablemente satisfactorio; que en su caso habría que confrontar con la observación de la situación sobre el terreno, particularmente en lo relacionado con la interacción con el ciudadano, sabiendo que hay puntos que plantean problemáticas concretas (un ejemplo sería la multiplicidad de entornos tecnológicos y la firma electrónica). Habrá que ir viendo la influencia de la aplicación del [Reglamento 1025/2012](#)^{xi} de la Unión europea en cuanto a las especificaciones técnicas de las TIC que no siendo normas nacionales, europeas o internacionales podrán ser referenciadas en la contratación pública para permitir la interoperabilidad.

Sobre infraestructuras y servicios comunes: Los resultados muestran [infraestructuras y servicios comunes](#)^{xii} concretos que se han generalizado ampliamente, y para los que es posible todavía un impulso o crecimiento aún mayores. En la sección de Portal de la Administración Electrónica [INDICADORES DATAOBSAE](#)^{xiii} se muestran datos relativos a la actividad de las infraestructuras y servicios comunes y a su evolución.

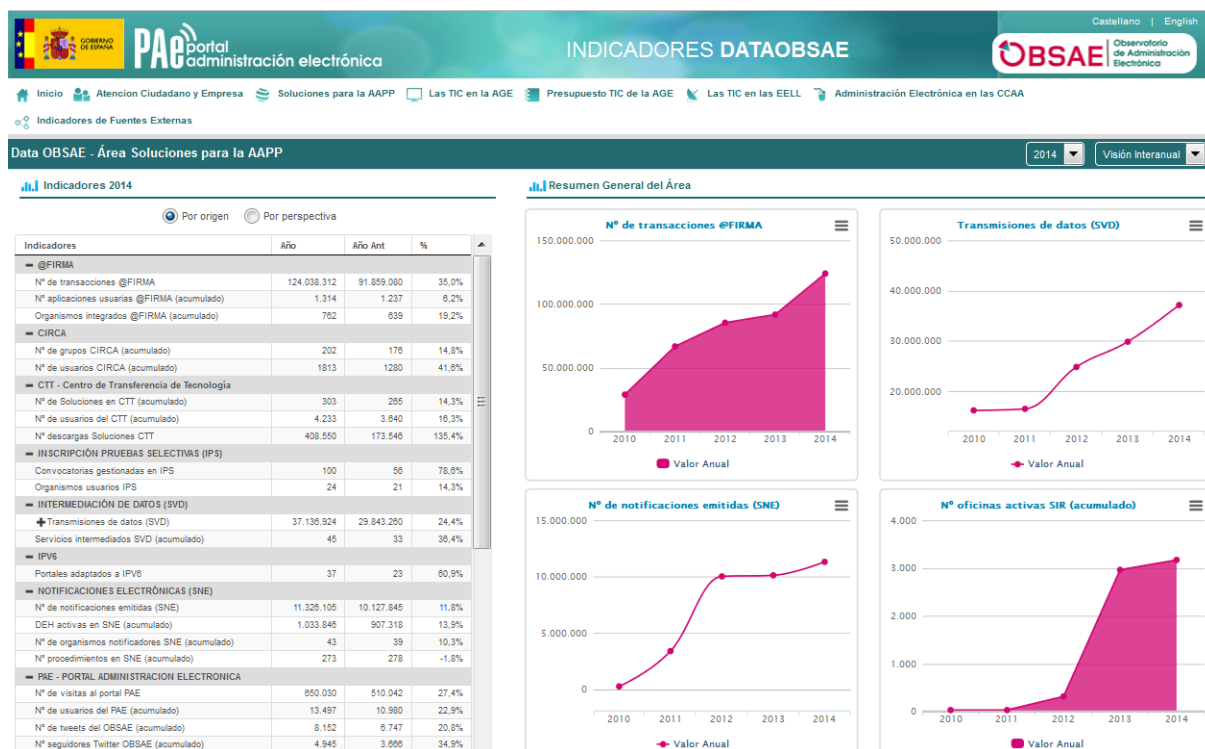


Figura 2. Indicadores DATAOBSAE, Área Soluciones para las AA.PP.

Cabe señalar aquí que entre las competencias atribuidas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) en el [Real Decreto 802/2014](#)^{xiv}, de 19 de septiembre, figuran varias relativas a las infraestructuras y servicios comunes como *“la elaboración, desarrollo e implantación de un Catálogo de Servicios Comunes, que incluirá aquellas infraestructuras, equipamiento, redes informáticas aplicaciones y servicios comunes de gestión centralizada, cuya utilización en modo compartido podrá establecerse como obligatoria o prioritaria para la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”* y *“la definición y planificación de las infraestructuras y servicios TIC, comunes en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos”*.

Mientras que en el [Real Decreto 806/2014](#)^{xv} se atribuyen a la Comisión de Estrategia TIC las siguientes funciones (entre otras) también orientadas a esta finalidad como, *“Declarar los medios o servicios compartidos en los términos establecidos en el artículo 10; impulsar la colaboración y cooperación con las CC.AA. y las EE.LL. para la puesta en marcha de servicios interadministrativos integrados y la compartición de infraestructuras técnicas y los servicios comunes que permitan la racionalización de los recursos TIC a todos los niveles del Estado”*.

Reutilización y transferencia de tecnología: Es un ámbito que ofrece potencial de avance. Se viene trabajando en potenciar el [Centro de Transferencia de Tecnología](#)^{xvi}, así como en ofrecer orientación en aspectos concretos que faciliten la publicación y la reutilización de activos para lo cual se ha elaborado la [Guía de Publicación y licenciamiento de activos](#)^{xvii}. Cabe señalar que entre las competencias atribuidas a la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC) en el citado Real Decreto 802/2014 figura la relativa a *“e) El estudio y la implementación de modelos para incentivar la compartición y reutilización de las infraestructuras y aplicaciones sectoriales, y promover el desarrollo de aplicaciones bajo dicho modelo.”*

Sobre comunicaciones de las AA.PP.: Es una de las áreas que mayor desarrollo ha alcanzado debido, fundamentalmente, al uso generalizado de [Red SARA](#)^{xviii}. De cara al futuro parece conveniente que el [Plan de direccionamiento e interconexión de redes en la Administración](#)^{xix} pudiera quedar respaldado también por una norma

técnica de interoperabilidad, aprovechando la evolución tecnológica al [protocolo IPv6](#)^{xx}.

Sobre política de firma electrónica y certificados: Es uno de los ámbitos más desarrollados tanto en la AGE como en las CC.AA. gracias al uso generalizado de [@firma](#)^{xxi} y de su plataforma de servicios asociados. Cabe recordar que la [Política de firma electrónica y de certificados de la AGE](#)^{xxii} “servirá de marco general de interoperabilidad para la autenticación y el reconocimiento mutuo de firmas electrónicas dentro de su ámbito de actuación”, de forma que no se recomienda la creación de una política propia a menos que se trate de ámbitos con unas características tales que realmente lo requieran. Conviene mantener el alineamiento con las directrices provenientes de la Unión Europea, por ejemplo, en cuanto al posible impacto de la [Decisión 2014/148/UE](#)^{xxiii} de ejecución de la Comisión, de 17 de marzo de 2014, y actualizar lo resulte conveniente sobre dicha base.

Sobre recuperación y conservación del documento electrónico: A la luz de las respuestas recibidas se observa que este capítulo requiere un esfuerzo considerable explicable, principalmente, por las siguientes razones:

- Se trata de un tema que cabe considerar percibido a menudo como más novedoso, al menos en ámbitos más allá de los expertos en la gestión documental.
- Requiere un tratamiento horizontal en la organización que implique a los todos actores interesados y reúna a responsables y expertos de gestión, de archivos y de tecnologías de la información; a la vez que un carácter multidisciplinar en los comités y grupos de expertos que aborden la cuestión. Un ejemplo de esfuerzo horizontal y multidisciplinar es la [Política de gestión de documentos electrónicos del MINHAP](#)^{xxiv}.
- Requiere la elaboración y aprobación de la política de gestión de documentos electrónicos que establezca las directrices generales con proyección a toda la organización, más las normas o instrucciones técnicas que traten las cuestiones de detalle. Hay ejemplos de políticas de gestión de documentos electrónicos en la sección de [Archivo electrónico del Portal de la Administración Electrónica](#)^{xxv}.

- Requiere por parte de las entidades ordenar el posible escenario de herramientas preexistentes en relación con la gestión documental y la gestión de expedientes, así como la selección de herramientas de gestión de documentos y de archivo, más las integraciones entre herramientas que puedan ser necesarias; cabe tener en cuenta el aprovechamiento que puede realizarse de servicios comunes tales como [INSIDE^{xxvi}](#) para la fase de documento y expediente electrónico vivo; y de los servicios que puedan ofrecerse para la fase de archivo permanente.
- Es necesaria la formación del personal, tanto del responsable de la planificación, implantación y administración del programa de tratamiento de documentos, como de aquél implicado en tareas de gestión de documentos electrónicos.

Conclusión general

Los avances son notables, como se recapitulan más arriba, si bien hay ámbitos en los que hay recorrido de mejora, especialmente en materia del documento electrónico, así como también en interoperabilidad semántica y reutilización y transferencia de tecnología.

Corresponde hacer una llamada a mantener y acrecentar las iniciativas de cooperación, así como la corresponsabilidad mediante el esfuerzo conjunto para el adecuado soporte normativo, así como en la adopción de medios y servicios compartidos que redunden en la racionalización, la eficiencia y en una mejora de la interoperabilidad.

Conviene, así mismo, mantener el alineamiento con las tendencias, estrategias e iniciativas en la Unión Europea en materia de interoperabilidad y, particularmente, de infraestructuras y servicios comunes, los denominados ‘*building blocks*’ en el ámbito comunitario, a través de los programas [ISA^{xxvii}](#) y [CEF \(Telecom\)^{xxviii}](#).

Finalmente, una vez llegados a este punto, parece conveniente evolucionar la monitorización del avance de la interoperabilidad en las administraciones a través de un instrumento más sostenible y eficiente; para ello se ha previsto sustituir el cuestionario por la recogida de métricas e indicadores, de una forma automatizada,

en la medida de lo posible, según un instrumento tal como [DATAOBSAE](#)^{xxix} ya citado más arriba, que facilite un seguimiento continuo, sostenible, objetivo, eficaz y eficiente, alineado con los objetivos del ENI y con el uso de los servicios e infraestructuras comunes.

Autor

Miguel Ángel Amutio Gómez
Subdirección General de Coordinación de Unidades TIC
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

-
- ⁱ <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/ENI>
 - ⁱⁱ <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/NTinteroperabilidad>
 - ⁱⁱⁱ <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/svd>
 - ^{iv} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/dir3>
 - ^v <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/orve>
 - ^{vi} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/sir>
 - ^{vii} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/sia>
 - ^{viii} <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/NTinteroperabilidad#RELACIONMODELOS>
 - ^{ix} <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/CISE>
 - ^x <http://cise.redsara.es/SGAS/VisorAction.action>
 - ^{xi} <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2012:316:0012:0033:ES:PDF>
 - ^{xii} <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/catalogo>
 - ^{xiii} <http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es>
 - ^{xiv} http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9739
 - ^{xv} http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9741
 - ^{xvi} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt>
 - ^{xvii} <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/NTinteroperabilidad#REUTILIZACIONYTRANSFERENCIA>
 - ^{xviii} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/redsara>
 - ^{xix} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/plandira>
 - ^{xx} <http://administracionelectronica.gob.es/PAe/ipv6>
 - ^{xxi} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/afirma>
 - ^{xxii} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/politicafirma>
 - ^{xxiii} http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=DOUE-L-2014-80497
 - ^{xxiv} [http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20ges](http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20gestion%20de%20documentos%20electronicos%20MINHAP.pdf)
[tion%20de%20documentos%20electronicos%20MINHAP.pdf](http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20ges)
 - ^{xxv} http://administracionelectronica.gob.es/pae/Home/pae_Estrategias/Archivo_electronico.html
 - ^{xxvi} <http://administracionelectronica.gob.es/ctt/inside>
 - ^{xxvii} <http://ec.europa.eu/isa/>
 - ^{xxviii} http://inea.ec.europa.eu/en/cef/cef_telecom/cef_telecom_02.htm
 - ^{xxix} <http://dataobsae.administracionelectronica.gob.es>